



**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION  
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011**

PRIMER SEGUIMIENTO: 30 DE ABRIL DE 2021				
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	PORC. DE AVANCE	OBSERVACION
<b>1. GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Política de Administración de riesgo.</li> <li>2. Construcción del mapa de riesgos de corrupción</li> <li>3. Consulta y divulgación</li> <li>4. Monitoreo y revisión</li> <li>5. Seguimiento</li> </ol>	5/5	100%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existe política de administración del riesgo actualizada en el 2019 mediante acto administrativo.</li> <li>2. Se integró la información de los diferentes procesos actualizando los posibles riesgos de corrupción institucionales.</li> <li>3. Se actualizó y se comunicó el Plan Anticorrupción para el año 2021.</li> <li>4. Desde cada uno de los procesos se hace monitoreo tanto en la primera y segunda línea de defensa del plan anticorrupción.</li> <li>5. Desde Planeación y Control Interno se hace seguimiento a los procesos con el fin de verificar que se está cumpliendo y a la fecha no se evidencian actos de corrupción.</li> </ol>
<b>2. RACIONALIZACION DE TRAMITES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de trámites</li> <li>2. Priorización de trámites</li> <li>3. Racionalización de trámites</li> <li>4. Interoperabilidad</li> </ol>	4/4	100	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. A través de la plataforma SUIT se tienen identificados siete trámites que las personas pueden realizar a través de medios tecnológicos</li> <li>2. Los tramites se priorizaron de acuerdo con el manual del SUIT para la priorización de acuerdo con las necesidades prioritarias de los usuarios.</li> <li>3. La racionalización de los trámites se publicó a través de la resolución 408 de 2018 donde se identifican los valores que puedan tener los servicios que así lo requieran.</li> </ol>



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731030



Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
 NIT. 811.009.329-0  
 553 77 88 Fax: 553 54 37  
[www.eepdelaceja.gov.co](http://www.eepdelaceja.gov.co)  
[esplaceja@eepdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eepdelaceja.gov.co)



@eepdelaceja



				4. Se realiza interoperabilidad en los procesos internos garantizando la correcta y oportuna respuesta a las peticiones realizadas sin que esto conlleve algún trámite adicional.
<b>3. RENDICION DE CUENTAS</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elementos de la rendición de la cuenta</li><li>2. Elaboración de la rendición de la cuenta</li><li>3. Presentación a diferentes entes</li></ol>	3/3	100%	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Con base en circular de contraloría y resolución 1474 de 2011, se recopiló la información correspondiente a la rendición de la cuenta correspondiente al año 2020.</li><li>2. Desde la Plataforma SIA Contraloría se cargó los registros y soportes solicitados en la rendición de la cuenta emitido por cada uno de los procesos.</li><li>3. Se realizó entrega de la información a través de la Plataforma SIA Contraloría y a las partes interesadas por medio de audiencia pública virtual a través de medios de comunicación masivo como lo es Facebook Live.</li></ol>
<b>4. ESTRATEGIA DEL SERVICIO AL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Estructura Administrativa y direccionamiento estratégico.</li><li>2. Fortalecimiento de los canales de atención</li><li>3. Evaluación de satisfacción</li><li>4. Seguimiento a las PQRs</li></ol>	4/4	100%	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Durante el año 2020 se actualizó el Direccionamiento Estratégico de Empresas Públicas de La Ceja y se comunicó mediante resolución 371 del 27 de julio 2020</li><li>2. No obstante, las restricciones habidas durante el año 2020 y 2021, Empresas Públicas de La Ceja ha mantenido abiertos sus canales de comunicación presenciales y virtuales para la atención a los suscriptores, usuarios y público en General, garantizando las medidas de Bioseguridad establecidas.</li><li>3. Por medio de encuesta presenciales y telefónicas se realizó la medición del nivel de satisfacción del usuario obteniendo un puntaje total de 89.1%</li></ol>



SC-CER731026



SA-CER731028



OS-CER731030





				4. Con el fin de realizar seguimiento a las PQR, se tiene programado mensualmente un seguimiento por medio del Comité de PQRSF
<b>5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lineamientos de transparencia activa</li><li>2. Lineamientos de transparencia pasiva</li><li>3. Elaboración de los instrumentos de gestión de la información.</li><li>4. Criterio diferencial de accesibilidad.</li><li>5. Monitoreo del acceso a la información pública.</li></ol>	5/5	100%	<ol style="list-style-type: none"><li>1. A través de la pagina web <a href="http://www.eeppdelaceja.gov.co">www.eeppdelaceja.gov.co</a> se realiza la publicación correspondiente a información de Transparencia de los diferentes procesos dando facilidad al público en general de realizar las consultas respectivas.</li><li>2. Por medio de la oficina de Atención al usuario, Gestión Documental, Correo electrónico, medios digitales, redes sociales y demás solicitudes y requerimientos de información que se puedan presentar, garantizando dar cumplimiento al artículo 023 de la Constitución y cumpliendo la ley 1577 sobre PQRs.</li><li>3. Desde la oficina de Gestión Documental se administra la información de acuerdo con lo establecido por el Archivo General de la Nación para el manejo y gestión de información entrante y saliente de la empresa.</li><li>4. Empresas Públicas de La Ceja a través de la página web <a href="http://www.eeppdelaceja.gov.co">www.eeppdelaceja.gov.co</a> habilitó acceso a personas con capacidades diversas; así mismo dentro de las instalaciones físicas hay facilidad de acceso y desplazamiento de personas con movilidad reducida.</li><li>5. A través de la Oficina de Gestión documental se realiza trazabilidad y monitoreo de la información activa y pasiva, garantizando que la información pública solicitada</li></ol>



SC-CER731026

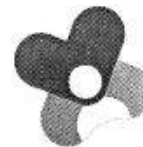


SA-CER731028



OS-CER731030





				llegue a las diferentes partes interesadas y desde las diferentes áreas que rinden información pública realizan las publicaciones respectivas en los tiempos establecidos y en los medios habilitados para tal fin.
<b>6. INICIATIVAS ADICIONALES</b>	1. Código de integridad 2. Otros	2/2	100%	1. A través de los boletines internos y capacitación de inducción y reinducción se da a conocer y se evalúa el Código de Integridad Institucional. 2. Empresas Publicas de La Ceja desde la Gerencia General tiene establecidos otros canales de comunicación con las partes interesadas por medio de reuniones periódicas con los empleados, Emisión semanal de programa radial, habilitación de redes sociales como Twitter, Facebook, Instagram para dar a conocer y recibir retroalimentación de sus suscriptores, usuarios y población en general.

Porcentaje promedio de avance 2021-01 =100%

Fecha de elaboración 10 de mayo de 2021.

  
**JORGE ANDERSON DELGADO TORRES**  
Secretario Técnico de Planeación

  
**JUAN CARLOS ZULUAGA DUQUE**  
Asesor de Control Interno



SC-CER731026



SA-CER731028



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
☎ NIT. 811.009.329-0  
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
🌐 [www.eepdelaceja.gov.co](http://www.eepdelaceja.gov.co)  
✉ [esplaceja@eepdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eepdelaceja.gov.co)



@eepdelaceja